COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES

CÉSAR A. VÁZQUEZ MUÑIZ
PRESIDENTE
PROYECTO DIGNIDAD (PD)

RE: INFORME DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO DE LA AGRUPACIÓN DE CIUDADANOS CONOCIDA COMO PROYECTO DIGNIDAD (PD)

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Yo, Ángel L. Rosa Barrios, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones, quien por disposición del Artículo 3.013 del Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI, según enmendado, soy el funcionario autorizado a expedir certificaciones, por la presente **CERTIFICO**:

Que el viernes, 17 de enero de 2020, se realizó un Referéndum por parte de los Miembros de la Comisión en el cual se acordó aprobar el Informe presentado por el Secretario, el cual recomienda a la Comisión que se certifique a la Agrupación de Ciudadanos conocida como Proyecto Dignidad como Partido por Petición a Nivel Isla.

Por tanto, la Comisión certifica a Proyecto Dignidad como Partido por Petición a Nivel Isla, con todos los derechos y prerrogativas que el Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI, según enmendado, garantiza a los Partidos por Petición a Nivel Isla.

Así se acordó por la Comisión y para que así conste, firmo y sello la presente en San Juan, Puerto Rico, a 22 de enero de 2020.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES

ÁNGEL L. ROSA BARRIOS
SECRETARIO